

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de agosto dos mil nueve.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vizcay y la Sra. Arenzana por encontrarse de vacaciones, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las dos últimas Sesiones celebradas, que fueron aprobadas por catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia), la correspondiente al 25 de junio de 2009; y por once votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Valencia) y cuatro abstenciones (Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo), la correspondiente al 31 de julio de 2009.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decreto de Alcaldía 308 BIS y desde el Decreto de Alcaldía nº 356/2009 al Decreto de Alcaldía nº 452/2009, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, conforme a las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 29 de enero de 2009 y publicadas en el BON nº 24 de fecha 25 de febrero de 2009, a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo siguientes :

<b>ONGD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
ASOCIACIÓN NAVARRA AMIGOS DEL SAHARA (ANAS)	PROYECTO DE ACOGIDA NIÑOS/AS SAHARAUIS EN NAVARRA. PROGRAMA VACACIONES EN PAZ AÑO 2009	1.431,00
FUNDACIÓN ENRIQUE DE OSSÓ (FundEO)	LA ESCUELA NECESITA PISAR FIRME. VENEZUELA	1.717,20
COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN ETAPA ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORZAMIENTOS ACADÉMICOS, LA PROMOCIÓN CULTURAL Y LA APERTURA DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE CINQUERA. EL SALVADOR	1.774,44
ASOCIACIÓN NAKUPENDA AFRICA	DOTACIÓN DE MANUALES ESCOLARES PARA ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DIÓCESIS DE BUKAVU.R.D. EL CONGO	1.831,70
FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE	CANALIZACIÓN DE AGUAS Y PAVIMENTACIÓN DE LOS ACCESOS A LA ESCUELA "MARÍA INMACULADA".CAMERUN	1.846,00
ORGANIZACIÓN	PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1.846,00

NAVARRA PARA AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS (ONAY)	(VACUNACIONES) Y CUIDADO INFANTIL EN LOS SUBURBIOS DE DELHI.INDIA	
ASOCIACIÓN ZUZENEKO ELKARTASUNA-SOLIDARIDAD DIRECTA	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS PARA LOGRAR CONDICIONES DE SALUBRIDAD MÍNIMAS EN COMUNIDAD INDÍGENA. GUATEMALA	1.946,20
SERVICIO TERCER MUNDO (SETEM) NAVARRA-NAFARROA	CONSTRUCCIÓN DEL RANCHO AGROECOLÓGICO EN LA UNIVERSIDAD CAMPESINA DEL MOCASEV-VC. ARGENTINA	1.974,80
MEDICUS MUNDI NAVARRA	EXTENSIÓN DEL MODELO INCLUYENTE EN SALUD COMO PARTE DE LA POLITICA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD Y EN TRES DISTRITOS DEL SALUD DEL DPTO. DE BAJA VERAPAZ Y UN DISTRITO DE SALUD DEL DPTO. DE ZACAPA. GUATEMALA	2.017,70
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ/BAKERAKO LANKIDETZA BATZARREA ACPP / BLB	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO AL AGUA POTABLE POR CAPTACIÓN PLUVIAL, MEDIOAMBIENTAL, ORGANIZATIVA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO DE 4 FAMILIAS DE LA POBLACIÓN DE LA ALDEA XIQUÍN SANAHÍ, MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALAPA, DPTO. DE CHIMALTENANGO. GUATEMALA	2.160,80
FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES	AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE SECUNDARIA DEL SAGRADO CORAZÓN CON 4 NUEVAS AULAS PARA ALUMNOS DE 6º DE PRIMARIA. GHANA	2.189,62
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	FORTALECIMIENTO CIUDADANÍA PARA EL DESARROLLO LOCAL EN GRAU. PERU	2.203,74
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD (ANARASD) RASD ADISKIDANTZARAKO NAFAR ELKARTEA	SALUD INTEGRAL PARA LOS/AS REFUGIADOS/AS SAHARAUIS. ARGELIA	2.203,80
MUGARIK GABE NAFARROA	ATENCIÓN MÉDICA, EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE GÉNERO EN CHIAPAS. MEXICO	2.261,00
VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD (VIDES)	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN FEMENINA, CENTRO DE JÓVENES Y EL HOGAR JUAN XXIII DE KARA. TOGO	2.289,60
MANOS UNIDAS	LUCHA CONTRA EL SIDA Y REFUERZO DE LA ESTRUCTURA SANITARIA (CAM 56962). CAMERUN	2.303,90

Interviene el sr. Alcalde explicando que se trata de una propuesta que supone la culminación del proceso que se inició hace varios meses para reformar las Bases que existían en el Ayuntamiento para la concesión de ayudas a los grupos de cooperación. Señala que a su grupo le gustaría cambiar de cara al año que viene el tema del reparto porque les parece que habría que limitar el número de grupos que se presentan porque se produce excesiva dispersión de las ayudas que puede percibir cada Grupo o ONG.

El Sr. Iriarte adelanta que el voto de su grupo, en coherencia con la postura que ha mantenido durante estos meses, será negativo porque había unas Bases consensuadas de la legislatura pasada que se han cambiado a iniciativa de Nafarroa Bai con las que no están de acuerdo por todos los argumentos que han ido repitiendo en las sucesivas ocasiones en que se han pronunciado al respecto.

La Sra. Rodríguez señala que el Grupo Socialista sí aprobó las nuevas Bases y propusieron las modificaciones que consideraron oportunas y que no son

partidarios de limitar las ayudas a menos proyectos porque piensan que el 0,7 está para repartirlo y que hay unas Bases que fijan que los proyectos que superen una determinada puntuación son los que deben recibir la subvención y que así está bien, porque, además, los proyectos que se presentan no sólo lo hacen aquí sino que piden subvenciones por otros sitios.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez).

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.009.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el Programa para las Fiestas Patronales de 2.009, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, asumiendo el Ayuntamiento de Zizur Mayor la organización de los espectáculos y festejos, incluidos los taurinos, bajo su responsabilidad y sin ánimo de lucro.

Pregunta la Sra. Valencia por qué se presentan este punto del orden del día y el siguiente por separado, cuando siempre han ido juntos.

Responde el Sr. Alcalde que porque siempre se han votado por separado cada uno de ellos y lo ha considerado oportuno.

La Sra. Valencia pide que se incluya el punto 5 en este punto 4.

El Sr. Alcalde no atiende la petición.

Interviene el Sr. Iriarte anunciando que van a votar a favor de la aprobación del Programa de Fiestas pero que no están de acuerdo con la supresión, al igual que el año pasado, de algo que tenía una tradición de los siete últimos años, como el acudir a la Parroquia de Santa María de la Esperanza de Doniantzu en desfile de la Corporación acompañados por la Banda de Música y la Comparsa de Gigantes. Pregunta al Sr. Alcalde quién va a lanzar el cohete este año; cuándo se va a disponer del protocolo de invitaciones para poder hacer cada grupo sus previsiones; y quiénes van a recibir las menciones del año antes del cohete.

El Sr. Alcalde responde que la designación para el lanzamiento del cohete la anunciará una vez aprobado el Programa de Fiestas; que este año se van a conceder dos menciones o distinciones, una de ellas a una persona que ha estado ligada durante mucho tiempo a la Cabalgata de los Reyes Magos en su organización y que ha dejado de estar en ella y la otra relacionada con el mundo del fútbol, al Equipo del IES Zizur; y que el protocolo de invitaciones ya está a disposición de quien lo solicite en Cultura.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

Interviene el Sr. Alcalde anunciando que este año el lanzamiento del cohete se concede a la Ikastola Erreniega-Colegio Público Erreniega porque este curso se celebra el 25 aniversario desde que está presente el modelo D en Zizur.

El Sr. Iriarte da la enhorabuena al Colegio Erreniega por los 25 años de implantación del modelo D, pero su grupo sigue reivindicando que el mayor colectivo social que hay en Zizur Mayor, el que más respaldo tiene, es el grupo municipal de UPN con sus 2.528 votos y seguirán reivindicando que tienen opción a lanzar el cohete.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE PETICIONES PARA INSTALACION DE BARRACAS Y CESION DE LOCALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.- Para

resolver las peticiones presentadas en el Ayuntamiento al objeto de instalar barracas y facilitar locales, el Sr. Alcalde propone :

1.- Conceder permiso para la instalación de barracas o "txoznas" en la campa/recinto destinado para ello a los peticionarios siguientes :

- PRESOEN ESKUBIDEEN ALDEKO TALDEA, "GARRAZTA" ELKARTEA, SORGINKALE BANAKETAK, ZIZURKO GAZTE ASANBLADA, ZIZURKO ZANPANZAR Y ZIZURKO EUSKARAREN LAGUNAK – A.E.K., en la campa del recinto de barracas.

2.- Autorizar la instalación de barraca en los locales de calle San Andrés, 8, a TXARANGA GALTZAGORRI.

3.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente el condicionado aprobado al efecto y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la barraca, tanto en los edificios como en la vía pública.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista desea hacer diversas consideraciones al tema de instalación de barracas e indica que mientras no se modifique el condicionado para la concesión van a seguir apoyando, pero que ya han propuesto en varias ocasiones que ese condicionado se modifique, a la vez que se establezca una Ordenanza que regule el asociacionismo y advierten que cualquier acto o cualquier propaganda en esas barracas por organizaciones que se consideren ilegales o por fotografías de presos, como ha ocurrido en años anteriores, quieren que sean perseguidas y que el Ayuntamiento actúe, que haya un seguimiento para que no ocurra.

El Sr. Alcalde responde que no puede impedir las pintadas, fotos y carteles, pero que sí actuará conforme se vayan produciendo, tal como se viene haciendo y con la prontitud que se puede, aunque haya habido casos en que hayan permanecido más tiempo del deseable porque no se ha podido localizar a la empresa de limpieza o circunstancias similares.

La Sra. Montero insiste en que lo que quiere el Partido Socialista es que se haga ese seguimiento por parte del Ayuntamiento y de su máximo responsable, el Sr. Alcalde.

El Sr. Iriarte anuncia que votarán en contra en este punto porque, aunque son responsables desde el inicio de la ubicación de las txoznas, tienen una larga y triste experiencia del comportamiento en ese recinto, y después de un debate interno en su grupo durante muchos años, tras haber propuesto sin éxito el año pasado y éste un cambio de ubicación para evitar molestias a los vecinos, ha llegado el momento de que ya no pueden aguantar más y están cansados y hartos del incumplimiento de las Bases del propio Ayuntamiento y de lo que en ese recinto se hace, se dice, se pregona y se amenaza, por lo que el voto de su grupo a partir de hoy y en el futuro va a ser negativo a ciertos colectivos.

Interviene el Sr. Colio señalando que van a votar afirmativamente a la propuesta que han defendido hasta ahora y que si hay problemas que merecen una intervención del Ayuntamiento para corregirlos, el Ayuntamiento hará todo lo que esté en su mano, aunque en temas de seguridad existen otras

competencias. Responde al Sr. Iriarte que cuando ellos gobernaban se podía haber llevado el recinto a cualquier otro lugar, sin embargo no lo hicieron y ahora es más cómodo pedir que otros lo hagan y que lo que más le preocupa es que UPN manifieste su rechazo a ciertos colectivos ya que dejaría a la discrecionalidad de su criterio sin especificar la concesión de unos permisos a los que, a priori, todos tienen derecho.

La Sra. Montero indica que por esto último que se ha dicho tiene tanto interés el Partido Socialista en que se modifique y se haga una Ordenanza que regule las Asociaciones, porque del listado de colectivos no todos muestran comportamientos de ese tipo, pero mientras no se modifique el condicionado que regula la cesión de estos espacios no se pueden marcar las diferencias. Responde al Portavoz de Nabai que aunque el Ayuntamiento no tiene todas las competencias en materia de seguridad, sí tiene los medios para poner en conocimiento de quien es competente para que existan las actuaciones necesarias, algo que no se ha hecho el pasado fin de semana.

El Sr. Iriarte contesta al Sr. Colio que UPN barajó y desestimó otras ubicaciones del recinto de barracas porque era trasladar el problema de un sitio a otro pero no solucionarlo y que antes de 2006 en el Sector Ardoi, adonde se propuso el traslado el año pasado y éste por considerarlo idóneo, no era posible con motivo de las obras. Insiste en defender la postura de su grupo porque ya ha llegado el momento de decir basta después de mucho reflexionar y mucho debatir internamente.

El Sr. Alcalde replica que le llama la atención que casualmente el grupo municipal de UPN haya cambiado de opinión en esta legislatura, cuando no gobierna y que no recuerda que el grupo municipal de UPN propusiera el año pasado ningún cambio de ubicación de las txoznas. Recuerda a todos los grupos que el año pasado, una vez finalizadas las Fiestas, se hizo la habitual valoración de los actos realizados y el informe de policía municipal reflejaba que habían sido unas Fiestas de las más tranquilas de los últimos años.

El Sr. Iriarte contesta que el año pasado no hizo una propuesta formal de cambio de ubicación de las txoznas, pero que en la visita al Sector Ardoi cuando se iban a recepcionar las obras de urbanización, le dijo al Técnico de Cultura y a otras personas que allí estaban la posibilidad de trasladar ese recinto y el ferial a la pista en la que se encontraban. Reitera que respecto al cambio de postura en esta legislatura, que se podrá entender como se quiera, ha llegado el momento de tomar una decisión, distinta a la que hasta ahora había, en base a toda la experiencia anterior.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez).

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR RELATIVA A LA PARCELA 54 DEL POLIGONO 2 DE CATASTRO (UNIDAD A-6).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan

Municipal de Zizur Mayor relativa a la Parcela 54 del Polígono 2 de Catastro (Unidad A-6), promovida por D<sup>a</sup> CORINA BLANCO RIVAS, en representación de D<sup>a</sup> MARIA PILAR ELIA ANSA.

Sometida a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 73, de fecha 15 de junio de 2009, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la referida Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor relativa a la Parcela 54 del Polígono 2 de Catastro (Unidad A-6), promovida por D<sup>a</sup> CORINA BLANCO RIVAS, en representación de D<sup>a</sup> MARIA PILAR ELIA ANSA, y sujeta al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, que ascienden a la cantidad de 532,84 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS EN ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria, la NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS EN ZIZUR MAYOR, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, y tras ser sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 85, de fecha 10 de julio de 2009 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones al respecto.

Interviene la Sra. Liras mostrando su satisfacción por ser una de las primeras normativas de campamentos urbanos.

La Sra. Valencia manifiesta que sigue siendo muy importante que se contemple un baremo económico que posibilite el acceso de todas las familias pagando el servicio en función de sus ingresos y de sus posibilidades; y que el servicio debiera ser para los empadronados en Zizur y que el Ayuntamiento no corra con gastos que no le corresponden, ya que si hubiera plazas sobrantes se deberían ofertar a los demás ayuntamientos con un Convenio por el cual ellos aportarían lo que les correspondiera. Señala que mientras esto no esté contemplado en la normativa seguirá absteniéndose.

Responde la Sra. Montero que ningún servicio en este Ayuntamiento tiene establecido baremo, aunque ya el Partido socialista lo ha pedido para otros servicios, e insiste en que los no empadronados tienen acceso al servicio si quedan plazas libres y que el coste del servicio se repercute entre los usuarios, por lo que la cuota será menor si se cubren esas plazas.

La Sra. Valencia replica que se refiere a los gastos de mantenimiento y otros con los que corre el Ayuntamiento.

La Sra. Montero contesta que esos gastos de mantenimiento y otros son los mismos si van niños solamente de Zizur o no.

La Sra. Valencia insiste en que a esos gastos solamente aporta el Ayuntamiento de Zizur.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

8.- PROPUESTA DE APROBACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE REURBANIZACION DEL PATIO ESCOLAR DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento para su aprobación y posterior ejecución, una vez realizados los trámites reglamentarios, el PROYECTO DE REURBANIZACION DEL PATIO ESCOLAR DE ZIZUR MAYOR, redactado por HONORATO-MARTIN-SANCHEZ, S.L.P. 3G-ARQUITECTOS, que incorpora el Estudio de Seguridad y Salud y los PROYECTOS DE CENTRO DE TRANSFORMACION Y DE RENOVACION Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA ESCOLAR DE ZIZUR MAYOR, redactados por INGENIERIA SANCHEZ CASAFRANCA, S.L., y cuyo presupuesto líquido (Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. incluidos) asciende a 1.786.839,72 euros.

Interviene el Sr. Alcalde explicando que tras un proceso de dos años, por fin ha llegado el proyecto al Ayuntamiento y que por la cuantía corresponde al Pleno su aprobación.

El Sr. Iriarte señala que el plazo de dos años ha sido excesivo y que durante el mismo se han cansado de decir que se estaban haciendo mal las cosas, pero no se les ha escuchado y que, finalmente, hay un proyecto que tiene un coste de alrededor de dos millones cien mil euros, con la cubrición de las dos pistas incluida, que es parecido a lo que su grupo planteó el año pasado, por lo que, aunque siguen estando en contra del proceso seguido, que no del proyecto, van a votar a favor de la aprobación propuesta.

La Sra. Montero indica que van a votar a favor, pero que es inadmisibile que aunque el proyecto esté en las oficinas municipales, en la documentación del Pleno solamente haya una fotocopia del presupuesto final ya que consideran que al Pleno tiene que ir toda la documentación completa que se va aprobar.

El Sr. Alcalde responde que el proyecto es una documentación voluminosa y por eso no se ha traído al Pleno, pero que en cualquier caso para consultar ha estado a disposición de cualquiera, aunque tenga razón la Sra. Montero. Le contesta al Sr. Iriarte que aunque ha habido problemas, a UPN no le ha escuchado ninguna propuesta hasta última hora, solamente decía que todo estaba mal, pero pasó mucho tiempo hasta que dijo cuál era su propuesta.

El Sr. Iriarte contradice al Sr. Alcalde en que UPN no ha hecho propuestas y le recuerda que el año pasado, cuando se empeñaron en hacer un concurso de ideas, UPN dijo que había que hacer un proyecto único incluida la cubierta de las dos pistas, no se les hizo caso y se perdió un año.

Interviene la Sra. Valencia señalando que votará en contra porque no puede asumir que los vecinos de Zizur paguen dos veces, una en impuestos y ahora porque el Gobierno de Navarra no quiere asumir lo que le corresponde, la reurbanización de los patios y pregunta que si el Ayuntamiento no hubiera tenido dinero, si se hubieran dejado de hacer los patios o si se hubiera dejado de exigir que las necesidades de los Centros escolares no se satisficieran. Considera que hay una dejadez porque como hay dinero en el Ayuntamiento no

exige lo que le corresponde y Zizur no se puede permitir regalar ni al Gobierno de Navarra ni a nadie tanto dinero.

El Sr. Bermejo indica que Izquierda Unida va a votar que sí, aunque siguen pensando que lo mejor hubiera sido un proyecto completo, con sus cubiertas y todo de una vez, porque entienden que hay que hacerlo ya que los chavales de Zizur y la gente que utiliza ese patio se lo merecen.

El Sr. Colio responde a la Sra. Valencia que, si el Ayuntamiento no hubiera tenido dinero, quizás hubiera tenido que seguir sin reurbanizar el patio varios años más, pero entienden que dada la situación económica del Ayuntamiento, que se lo puede permitir y que no es un lujo, sino una necesidad imperiosa, hay que acometerla aunque entiendan que es el Gobierno de Navarra quien debiera realizarla.

La Sra. Valencia replica que cree que los niños de Zizur se merecen un patio en buenas condiciones, pero también se merecen que luchemos por ellos como hay que luchar y debemos exigir al Gobierno de Navarra que cumpla con lo que le corresponde a él y no al Ayuntamiento.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y un voto en contra (Sra. Valencia).

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL CUBRIMIENTO DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS EN LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE CATALINA DE FOIX Y CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y facultación para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del mismo, el CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL CUBRIMIENTO DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS EN LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE CATALINA DE FOIX Y CAMINO DE SANTIAGO DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista se congratula de que se haya llegado a este Convenio porque han trabajado en este asunto con total responsabilidad, pero les parece que no es de recibo que el asunto pase directamente al Pleno sin más información, desconociendo las negociaciones del Sr. Alcalde con el Gobierno de Navarra y a qué se ha comprometido, criticando la falta de debate al respecto.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una propuesta que llega del Departamento de Educación al Pleno después de estar varios meses trabajándola y que, si se aprueba aquí, debe volver al Gobierno de Navarra para su aprobación por el órgano competente.

El Sr. Iriarte expresa su crítica hacia Nabai calificando de desgobierno su forma de gobernar y por arrogarse una mayoría a la hora de negociar y adquirir compromisos sin contar con nadie.

La Sra. Valencia pregunta al Sr. Alcalde si el Convenio presentado recoge todos los acuerdos adquiridos con el Gobierno de Navarra, si se ha trabajado

conjuntamente, y si el Gobierno de Navarra aportaría alrededor del 50% de lo que costaría cubrir las pistas.

El Sr. Alcalde responde que según las memorias valoradas que han manejado, las pistas no llegan al millón de euros de coste y la aportación será de 660.000,00 euros, por lo que, suponiendo que la cifra última real fuera de un millón de euros, se llegaría al 66%, pero habrá que ver el coste final ya que es de suponer que haya rebajas importantes y entonces ese porcentaje sería superior.

La Sra. Valencia indica que de la lectura del Convenio ella deduce que la aportación del Gobierno de Navarra será apenas superior al 50%, en lo que se supone que tendría que pagar el Gobierno de Navarra al completo.

El Sr. Alcalde responde que ya conocen las pistas que construye el Gobierno de Navarra en los Colegios y puesto que se quieren utilizar por parte del pueblo para diversas actividades fuera del horario escolar, es por lo que se hace este planteamiento, mejorando la calidad de lo que el Gobierno de Navarra hace habitualmente.

La Sra. Valencia contesta que ella no hablaba de las mejoras, sino de lo que básicamente corresponde pagar al Gobierno de Navarra y que de esa cantidad, el Ayuntamiento de Zizur Mayor va a correr casi con 50% del gasto.

El Sr. Alcalde insiste en que no es así y que en las memorias valoradas se maneja una cifra que no llega al millón de euros y, sin contemplar bajas de adjudicación, los 660.000,00 euros del Convenio suponen, en el peor de los casos, el 66%, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento le va a dar un uso fuera del horario escolar y por ello le corresponde aportar algo.

La Sra. Valencia insiste en que el Gobierno de Navarra no asume lo que le corresponde, ya que tenía que pagar el 100% sin las mejoras que quiere introducir el Ayuntamiento y no lo va a hacer, y por eso es un Convenio deficiente.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y un voto en contra (Sra. Valencia).

10.- PROPUESTA DE PRORROGA DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA INSTALACION DE UN TALLER PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO.- Propone el Sr. Alcalde la prórroga por plazo de un año del ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA INSTALACION DE UN TALLER PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en fecha 24 de junio de 1994, finalizando por tanto la cesión gratuita de los locales el día 24 de junio de 2010.

Interviene la Sra. Montero solicitando en nombre del Partido Socialista que quede el asunto Sobre la Mesa porque se debe estudiar más a fondo el asunto y porque consideran que el expediente está incompleto al faltar el Convenio, un informe jurídico que determine si es posible la prórroga una vez finalizado el 24 de junio el período de cesión y si sería posible la prórroga por un solo año, y porque consideran que se están hipotecando otras cuestiones como la ampliación de la Escuela de Música y no se ha tratado en el Patronato.

Responde el Sr. Alcalde que esta cuestión no es competencia del Patronato de la Escuela de Música porque los locales son de propiedad municipal y que no tiene ninguna duda de tipo jurídico sobre la propuesta, ya que se está prorrogando en las mismas condiciones que están en el Acuerdo, pero por un año más.

La Sra. Montero contesta que aunque se diga que no hay dudas jurídicas, el Partido Socialista quiere un informe jurídico sobre los aspectos mencionados y reitera la petición de dejar el asunto Sobre la Mesa.

El Sr. Alcalde insiste en que no tiene dudas jurídicas y se opone a la petición de dejar el asunto sobre la Mesa.

El Sr. Iriarte se suma a la petición de dejar el asunto sobre la Mesa porque de la documentación existente en el expediente se desprende que los locales debían ser devueltos al Ayuntamiento el pasado 24 de junio y desconoce a qué se ha comprometido el Sr. Alcalde, sin ningún respaldo, con el Consejero de Educación respecto de esos locales.

El Sr. Alcalde responde que a lo único que se ha comprometido es a traer los dos Convenios al Pleno, el del punto anterior y el de éste, porque sabe perfectamente cual es su posición y su fuerza en el Ayuntamiento.

La Sra. Montero pregunta si hay contestación del Gobierno de Navarra al escrito del Ayuntamiento en agosto del año pasado que le recordaba que la cesión finalizaba el 24 de junio de 2009 y por qué se trae ahora al Pleno, casualmente, junto con el otro Convenio. Indica que por las dudas jurídicas mencionadas es por lo que insisten en que haya un informe jurídico al respecto y porque, además, la decisión afecta a un montón de niños y sus familias por la Escuela de Música y a unos cuantos vecinos por el Taller de Automoción.

El Sr. Alcalde responde que de esto ya se ha hablado en varias ocasiones y ya había comentado que el Consejero de Educación le había solicitado la prórroga para los Talleres de Automoción y que su intención era concederla, pero para eso ha de aprobarse primero.

El Sr. Bermejo está de acuerdo en que el compromiso del Sr. Alcalde era traer el Convenio al Pleno y ya lo ha hecho, pero que el Pleno está diciendo que se quede sobre la Mesa para no tener que votar en contra.

Se ausenta de la Sala de Sesiones la Sra. Rodríguez, manifestando que aunque ya sabe que no es posible, desea dejar constancia que en este asunto y en los siguientes votaría igual que sus compañeros de grupo municipal.

Continúan interviniendo el Sr. Alcalde y diversos Concejales y Concejales en un prolongado debate, tanto argumentando acerca de la prórroga del Convenio como sobre la petición de dejar el asunto Sobre la Mesa.

Finalmente, sometida a votación la petición de dejar el asunto Sobre la Mesa, se acepta al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo), cuatro votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras y Sr. Lizaso) y dos abstenciones (Sra. Rodríguez – ausente- y Sra. Valencia).

11.- MOCION DE DECLARACION INSTITUCIONAL DE ZIZUR MAYOR COMO "ZONA LIBRE DE TRANSGENICOS", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NABAI.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de NABAI, cuyo texto es el siguiente :

<<Visto el escrito presentado por la PLATAFORMA NAVARRA LIBRE DE TRANSGÉNICOS que en nombre de todos los grupos que componen la plataforma y solicita que se declare este Ayuntamiento como zona libre de transgénicos

SE ACUERDA

1.- Declarar al Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia como Zona Libre de transgénicos.

2.- Hacer llegar este acuerdo a dicha plataforma para que surta los efectos necesarios.>>

Explica el Sr. Alcalde la presentación de la moción solicitando el apoyo a la misma.

La Sra. Montero manifiesta que el Partido Socialista quiere que se retire el encabezamiento de la moción ya que con el anagrama de NaBai el texto dice : "El grupo municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor y todos los grupos y concejales/as no adscritos/as presentan para su debate y aprobación la siguiente moción", y, sin embargo, hay grupos que no la han suscrito y que no tienen por qué estar bajo esas siglas. Continúa señalando que en la moción se están invadiendo competencias que no le corresponden al Ayuntamiento y que en cuanto al fondo de la cuestión van a votar en contra porque consideran que lo mismo que nadie puede garantizar la inocuidad de los transgénicos, tampoco está garantizada su insalubridad ni nada por el estilo.

El Sr. Bermejo señala que van a apoyar la moción y que de hecho en la anterior legislatura ya la presentaron en el Ayuntamiento y siguen pensando lo mismo.

El Sr. Colio reconociendo que ha habido un fallo en las formas de presentación de la moción y que no hay ningún inconveniente en rectificar, defiende su contenido como una declaración de intenciones y un posicionamiento sobre problemas que no son exclusivos de un ayuntamiento y que aunque algunas cosas puedan parecer excesivas, no han querido modificar un texto que les ha sido trasladado.

El Sr. Alcalde reitera que ha habido un fallo, pero que no pretendió englobar bajo las siglas de NaBai a los demás grupos ni utilizar el escudo del Ayuntamiento, porque no tuvo esa intención y no tiene ningún problema en retirarlo.

La Sra. Valencia manifiesta su acuerdo con la moción y que, si saliera adelante, el Ayuntamiento debería asumir el compromiso de poner los medios para hacer un seguimiento y no conformarse solamente con hacer una declaración.

Interviene el Sr. Iriarte señalando que su grupo votará en contra de la moción presentada aunque los errores reconocidos deben ser corregidos.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero y Sr. López).

12.- MOCION CONJUNTA DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da lectura a la moción conjunta de Grupos Municipales y Concejales no adscritas, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en la convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

13.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor UPN, NA-BAI, PSN-PSOE e IUN-NEB presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

"1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

A continuación, se da lectura a la enmienda presentada por los Grupos Políticos Municipales de UPN, PSN-PSOE e IUN-NEB, que propone incluir lo siguiente :

<<5º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que les ha parecido bien suscribir la enmienda porque después de la votación del último Pleno Extraordinario hubo algunas consideraciones por parte de la Alcaldesa en funciones y les parece oportuno que ante las dudas que plantean otros grupos, reafirmarse en su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

El Sr. Iriarte indica que también han suscrito la enmienda para incluir un punto que consideran fundamental dadas las circunstancias y dada la incertidumbre que se está generando, porque siempre han estado a favor del trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y querían que quedase constancia de ello.

Interviene el Sr. Colio señalando que durante toda la sesión se les está acusando reiteradamente de que hacen lo que quieren, que no cuentan con nadie y, en cambio, una moción que lleva consensuada desde la legislatura anterior, cinco minutos antes del inicio del Pleno se les da un escrito, sin ningún comentario. Continúa indicando que van a votar en contra de la inclusión de la enmienda porque entienden que hay otros órganos municipales para poder consensuar y traer como hasta ahora al Pleno una moción consensuada y aprobarla. Considera que el problema no sólo son las formas, sino el fondo porque se les quiere examinar cada Pleno sobre su condición de demócratas, y ya han manifestado una y mil veces que condenan todos los atentados y toda la violencia y procede a dar lectura al documento interno de la coalición Nafarroa Bai en el que expone los motivos y su actitud con el tema de la violencia.

Justificando lo dicho por ella anteriormente, interviene la Sra. Montero leyendo del Acta del último Pleno el párrafo siguiente : “Interviene la Sra. Liras explicando que la presentación de la moción ha incorporado la declaración del Parlamento de Navarra, como en la última ocasión, para no entrar en discusión

de las mociones, a pesar de no estar de acuerdo con uno de los párrafos que les parece que no tiene por qué entrar en una moción de condena porque tiene otro aspecto más político, pero no se van a negar a adherirse a ella.”. Continúa, en respuesta al Sr. Colio, recordando que el Partido Socialista solicitó en Junio una Junta de Portavoces para aclarar cosas como las mociones en temas de terrorismo y todavía no ha llegado; y que el 20 de agosto hicieron una nota de prensa sobre la petición al Alcalde de una Junta de Portavoces para tratar diversos asuntos pendientes, pero que el único camino que les queda es presentar enmiendas o presentar mociones.

El Sr. Iriarte aclara que en uso del derecho que tienen, han considerado que debían hablar con los grupos que les ha parecido oportuno y han presentado una enmienda a la moción, trasladándola a todos los grupos, excepto a la Concejala Sra. Valencia porque la excluyen de este asunto. Responde al Sr. Colio que los proponentes de la enmienda, además de condenar y solidarizarse, quieren que conste claramente su apoyo a la Guardia Civil, a la Policía Nacional, a la Policía Foral y a las Policías Municipales, porque así lo han creído oportuno.

El Sr. Colio responde que le duele la utilización de este tema porque se quiere hacer batalla política de él y critica que en una moción que se titula de CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A., el apoyo a la Guardia Civil no aparece y que, si se quiere, se podrá hacer otra moción, pero no se está hablando de lo mismo. Considera que se utiliza para poder acusar a NaBai de tibieza.

Se ausenta de la sala de Sesiones la Sra. Valencia.

El Sr. Iriarte replica que lo que se trata hoy de incluir ya ha sido aprobado varias veces anteriormente, incluso con los votos de NaBai, y reitera que intentan, además de condenar, mostrar explícitamente su agradecimiento y apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para que no haya dudas y el quiera sumarse libremente que lo haga.

La Sra. Liras rechaza la acusación de tibieza en sus palabras del último Pleno y recuerda que dijo que no iba a entrar en una guerra de comunicados, porque una cosa es un comunicado de condena y otra una adhesión. Añade que su grupo nunca ha tenido una posición tibia en este asunto y que la interpretación que de ello hagan los demás ya no es su problema, pero que el grupo municipal de NaBai en el Ayuntamiento está muy unido en este aspecto y no tiene divergencias.

La Sra. Montero indica que las palabras de la Sra. Liras en la pasada Sesión a las que ha hecho referencia en su anterior intervención, son las que han motivado que consideren oportuno ratificarse en el apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Sometida a votación, se aprueba la enmienda presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo), cuatro votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras y Sr. Lizaso) y una abstención (Sra. Valencia - ausente-).

El Sr. Colio solicita que la moción presentada con la enmienda incorporada se someta a votación por puntos, a lo que accede el Sr. Alcalde.

A continuación, sometida a votación por puntos la moción presentada con la enmienda incorporada obtiene el resultado siguiente :

Los puntos 1º, 2º, 3º y 4º se aprueban al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia -ausente-).

El punto 5º se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo) y cinco abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia -ausente-).

14.- MOCION DE CONDNA A LOS ATAQUES FASCISTAS CONTRA LA MEMORIA HISTORICA EN TODA NAVARRA, PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.- Una vez justificada por el Sr. Bermejo la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por todos los Grupos Políticos Municipales, cuyo texto es el siguiente:

<<Al amparo de lo regulado en la normativa vigente:

EXPONE

En los últimos días del mes de agosto se están produciendo ataques de carácter fascista contra la memoria histórica en toda Navarra; contra lugares y bienes que honran la memoria de los luchadores antifascistas y recuerdan la represión de la dictadura franquista.

Los más graves de estos ataques, sin ser los únicos, han ocurrido contra el monolito erigido en recuerdo y homenaje a los fugados del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938, y contra la placa que homenajea en el cementerio de Aizoáin a los republicanos fusilados en la guerra civil.

El monolito del monte Ezcaba fue inaugurado en 1988 con motivo del 50 aniversario de la fuga y esta es la tercera ocasión en la que es atacado.

En aquella fuga en la que participaron 795 presos republicanos resultaron muertos a tiros 221 de ellos. Por lo tanto el fuerte y el monte San Cristóbal es un lugar singular y especial en el marco de la memoria histórica en Navarra.

Cuando la ultraderecha ataca el monumento erigido en recuerdo de los republicanos asesinados por los fascistas pretende por una parte humillar a las víctimas y a su memoria, pero también persigue lanzar el mensaje de que los herederos ideológicos de los asesinos siguen estando presentes en nuestra sociedad.

Es por ello que estos ataques no pueden ni quedar impunes ni ser pasados por alto por las instituciones democráticas.

Los autores de estos atentados contra la memoria histórica deben ser detenidos y llevados ante los tribunales. Y a la vez las instituciones democráticas deben condenar y liderar la repulsa y el aislamiento social de la ideología totalitaria que impulsa estos ataques.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor  
ACUERDA:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor condena el ataque y destrucción del monumento del monte Ezcaba erigido en recuerdo de los republicanos fugados y asesinados del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938. Asimismo condena todos los ataques realizados contra la memoria histórica.

2. El Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor muestra su voluntad de apoyar y colaborar en la reparación inmediata del monumento.
3. El Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor considera que estos ataques no pueden quedar impunes y que sus autores deben ser detenidos y puestos a disposición de los tribunales.
4. El Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor muestra su voluntad de trabajar por el total rechazo y aislamiento social de quienes realizan estos actos de violencia contra la memoria histórica.
5. Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces Parlamentarios en el Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra así como a los distintos medios de comunicación.>>

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

15.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Una vez justificada por la Sra. Montero la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto es el siguiente:

<<Durante la tarde del pasado sábado 22 de agosto los alrededores del polideportivo de Zizur Mayor fueron ensuciados por carteles de la ilegalizada "Segi", organización terrorista vinculada a ETA por la Audiencia Nacional.

Es inadmisibles que las acciones y manifestaciones de quienes quieren cuartar nuestras libertades y derechos democráticos queden impunes.

Por ello este Ayuntamiento acuerda:

1. Condenar rotundamente las manifestaciones realizadas por la organización ilegalizada "Segi".
2. Perseguir a los autores de estas actuaciones.
3. Colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y demás instituciones interesadas para acabar con esta lacra.
4. En caso de repetirse estos actos o similares, el Ayuntamiento retirará inmediatamente los carteles, pancartas o símiles.>>

Interviene la sra. Montero en defensa de la moción presentada señalando que el sábado por la tarde empezaron a aparecer carteles de Segi en los alrededores del Polideportivo y considera que por el Ayuntamiento se debieran haber llevado a cabo las acciones oportunas para que se quitaran con urgencia ya que se trata de una organización ilegalizada y esos carteles son un apoyo al entorno de ETA, y quieren que el Ayuntamiento se posicione en el sentido de que si existen casos de éstos se actuará de inmediato.

Contesta el Sr. Alcalde que no se puede impedir que se pongan carteles o se realicen pintadas, pero se procura actuar con la máxima celeridad en su retirada y, en este caso, los carteles estuvieron hasta el lunes por la mañana y en el momento en que se pudo se quitaron, ya que el domingo se intentó contactar con la empresa de limpieza para su retirada y no fue posible. Manifiesta que no haya dudas de que él va a actuar con la máxima celeridad posible en ese terreno. También informa que respecto de las pancartas que se cuelgan hay que seguir un protocolo de seguridad.

La Sra. Montero desea insistir en el punto 2 de la moción, perseguir a los autores de estas actuaciones, porque cree que es bastante fácil y habrá que ponerse manos a la obra.

El Sr. Iriarte indica que van a apoyar la moción porque están de acuerdo con su contenido y señala que ese día se celebraba el cuarto aniversario de un local ocupado ilegalmente por el grupo Gazte Asanblada y que las consecuencias son siempre las mismas y por eso UPN en el Patronato de Cultura dijeron que no a esta celebración. Critica la falta de previsión y pide que se tomen medidas antes, responsabilizando de ello a la Alcaldía.

El Sr. Colio señala que también van a apoyar la moción, pero rechaza cualquier acusación de permisividad de este tipo de actos, y considera que la prohibición no solucionaría nada porque en otros lugares ya se ha visto el resultado.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Montero al Sr. Alcalde qué ha respondido el Gobierno de Navarra respecto a la entrega de las viviendas del Sector Ardoi Navarra 2012, si ha llegado respuesta o no y en qué sentido. También le pregunta si se ha conseguido hablar con VINSAs para saber por qué estaban enviando al Ayuntamiento a los adjudicatarios de viviendas diciendo que existía un problema en el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que respecto de la primera pregunta no ha llegado nada y respecto de la segunda, habló con el Gerente de VINSAs y les hizo rectificar esa información porque el Ayuntamiento, en relación a las viviendas del Sector Ardoi, ha actuado con toda la celeridad que está en su mano con todas las licencias de primera utilización y le exigió sacar una nota de prensa exculpando al Ayuntamiento, y que la respuesta de VINSAs fue que se están entregando muchas promociones en Pamplona y su Comarca y que era un problema de personal y de gestionar todas las viviendas a la vez.

El Sr. Iriarte efectúa el ruego, sumándose a la petición que hizo el Partido Socialista a través de los medios de comunicación, reclamando una Junta de Portavoces ya que hay muchos asuntos para desbloquear.

El Sr. Alcalde responde que tiene intención de celebrar una Junta de Portavoces la próxima semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en once Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 095755 al 095765, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.